

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

3081 *Decreto con delegaciones especiales en Concejales.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que esta Alcaldía, por Decreto del día 26 del actual mes de junio y de conformidad con el art. 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, efectúa las delegaciones especiales para cometidos específicos en los señores Concejales que a continuación se expresan:

- Seguridad Ciudadana y Personal – D. Antonio Bueno Sánchez
- Empleo y Desarrollo Local – D. Francisco Javier Damas Montijano
- Empresa, Comunicación y Participación Ciudadana – D. Julio Ángel Liébana Cámara
- Asuntos Sociales y Mujer – D^a. Roberta Granadino Alcántara
- Juventud y Deportes – D^a. Carmen Barranco García
- Medio Ambiente y Limpieza – D. Juan Ortega Anguita
- Urbanismo – D^a Juana María Calahorro Colomo
- Educación, Sanidad y Consumo – D^a. Inmaculada Concepción Bueno Torres
- Cultura y Festejos – D. Francisco Ureña Cámara

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 de citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Torredonjimeno, a 28 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUIA QUESADA.